

Siglas y Abreviaturas

AAS: *Acta Apostolicae Sedis*

art.: Artículo o artículos

c.: canon

cc.: cánones

CONST. AP.: Constitución Apostólica

CONST. DOGM.: Constitución Dogmática

CCEO: *Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium*

C.E.: Constitución Española

CIC: *Codex Iuris Canonici* de 1983

LG: *Lumen Gentium*

n.: número

nn.: números

PB: *Pastor Bonus*

Prólogo

Como sabemos, el Protocolo es la suma de usos y costumbres, cortesías y etiquetas, precedencias y tratamientos que han hecho posible la convivencia humana a través de los siglos.

En mi juventud, y en España, existía solo un “protocolo”. El del Ministerio de Asuntos Exteriores, que fungía de “protocolo del Estado” y se le consultaba y reglaba lo necesario al respecto en la vida nacional. Después al llegar la democracia, fueron proliferando “protocolos” unos propios de la Presidencia del Gobierno y de otros Ministerios, de Autonomías, Ayuntamientos, Clubs deportivos y hasta de Casas regionales. Ello demuestra su actualidad.

Decía el antiguo Alcalde de Madrid, Don Enrique Tierno Galván, que fue mi profesor cuando yo preparaba mis oposiciones a la Escuela Diplomática, “que el protocolo es una asignatura muy importante, pues es la única que pone a cada uno en su sitio”.

Ha hecho bien el Padre José Francisco Castelló en escribir este importante e interesantísimo libro de “Introducción al Protocolo Eclesiástico”, que sin duda servirá de utilísima ayuda a todos los departamentos y Universidades que hoy se ocupan del protocolo.

Por así decirlo, este libro viene a recordarnos que “cada uno es señor en su casa y Dios en la de todos”. Porque el protocolo en su origen tiene mucho que ver con el rito, con las ceremonias religiosas, con la propia liturgia.

En los tiempos históricos, cuando Europa se hizo cultura incardinada en sus raíces helénicas, romanas y cristianas, el Papado era el centro de la vida no solo religiosa sino también política. Reyes y Emperadores –Carlomagno, Federico II, el Emperador Carlos V, Napoleón– todos buscaban ser consagrados por el Papa. Y los Embajadores ante el Papado y los Nuncios ante los Reyes acordaban conductas y tratos para la resolución de los conflictos.

El protocolo de la Santa Sede continua hoy siendo ejemplo de meticulosidad y buen hacer. Todo en la Iglesia tiene un tiempo, una ceremonia y una etiqueta. Nada se deja a la oportunidad o a la sorpresa. En el “Osservatore Romano” se publica diariamente el ceremonial, la liturgia y los trajes a revestir en cada misa papal o ceremonia pontificia. Nada es dejado al azar. Todo está previsto. Esa es la esencia del protocolo. El saber a qué atenerse.

Por eso en los tiempos que corremos creo que es muy valioso este libro, que sin duda ayudará a tantos especialistas del protocolo con una información religiosa de gran importancia. Hoy en día en que en tantos actos y ceremonias vemos postergados a Príncipes de la Iglesia, mal situados a Primados, Patriarcas y Arzobispos, colocados en la trastienda a tantos Obispos, conviene que recordemos de nuevo la importancia secular del protocolo, su origen cuasi religioso, y sepamos estar, como decía al principio, cada uno en su casa, pero Dios, y sus representantes, en la de todos.

Gracias por tanto muy sinceras al autor por hacernos profundizar en materia tan sensible y actual, en la seguridad que su libro será en efecto de gran ayuda no solo para los especialistas en información religiosa, sino para todos los que se ocupan de hacernos estar a cada uno en nuestro sitio.

Carlos Abella y Ramallo
Gentilhombre de Su Santidad
Embajador de España

Introducción

El notorio e histórico arraigo de la Iglesia Católica en España es un hecho objetivo y evidente para cualquier persona que desee ser ecuánime. La presencia de la Iglesia en todos los ámbitos de la sociedad, tanto en el pasado como en el presente, no puede negarse. La historia y la cultura de España no pueden comprenderse adecuadamente al margen de la fe cristiana. El patrimonio histórico-artístico (arquitectura, pintura, escultura, literatura...) ha sido durante siglos una magnífica muestra de cómo la fe católica ha sabido hacerse cultura; y en ella, se ha plasmado de un modo admirable la belleza, la verdad y la bondad del Dios de Jesucristo.

Las escuelas monacales y catedralicias fueron embriones de las Universidades, que en Europa e Iberoamérica, deben su origen a la Iglesia. Lo cual muestra como la fe católica y la razón han ido habitualmente de la mano, salvo momentos puntuales de oscuridad que, por otro lado, también se han dado en el ámbito de los no creyentes. Pero la Iglesia Católica no es sólo pasado, sino también presente y futuro, pues la integran millones de bautizados esparcidos por todo el Orbe. En nuestro país, la inmensa mayoría de los ciudadanos siguen reconociéndose creyentes; y de éstos, un porcentaje muy significativo, intentan ser coherentes con su fe católica en todos los aspectos de su vida.

Un profesional del protocolo (o alguien que desee especializarse en información religiosa, o alguien que desee tener una mínima cultura sobre el hecho religioso católico, o alguien que se inicia en el estudio de la fe católica, en particular, sobre cómo se estructura la Iglesia) no puede desentenderse de éste fenómeno objetivo y si quiere desempeñar bien su cometido, se encontrará con la tarea de organizar (o informar sobre) actos civiles, en los que estarán presentes representantes de la jerarquía católica; o afrontar la presencia de autoridades civiles y militares en actos que son convocados y preparados por la misma Iglesia Católica. Si quiere realizar profesionalmente su tarea, deberá poner en acto los conocimientos que le brinda el protocolo eclesiástico para que todo se desarrolle correctamente. Lo mismo ocurre con un periodista que desee informar profesionalmente sobre cuestiones religiosas.

La misma Constitución Española consagra la aconfesionalidad del Estado Español¹, esto es, que España no tiene ninguna confesión oficial². Una sociedad democrática y libre es respetuosa con la dimensión religiosa de sus ciudadanos, pues considera el hecho religioso como algo positivo. Por eso, un Estado democrático que quiera ser respetuoso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, debe reconocer y garantizar la libertad religiosa y de culto³. Nuestra Constitución en el artículo mencionado dice: *Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás Confesiones*. La historia y la realidad socio-cultural de España justifican esa mención especial a la Iglesia Católica, y el bien común, que debe garantizar el Estado, exige esas relaciones de cooperación.

Pues bien, esa cooperación que consagra la Constitución Española justifica, entre otras cosas, que el especialista en protocolo o un profesional de la información tenga unos conocimientos básicos e indispensables de las confesiones de notorio arraigo en nuestro país⁴, pero sobre todo y principalmente de la Iglesia Católica⁵, dada su histórica implantación. Dicho de otro modo, el desconocimiento de lo que representa la Iglesia Católica hace muy difícil entender muchísimas manifestaciones culturales en nuestro país.

Pensamos que lo primero que debería estudiarse, es cómo se estructura la Iglesia Católica en su dimensión universal y particular, para saber, por decirlo de una manera gráfica, “quién es quién” dentro de la Iglesia. La Iglesia, supuesta la igual dignidad de todos los bautizados, en su realidad de sociedad visible, tiene una estructura jerarquizada como, por otro lado, la tienen otros estamentos sociales, incluidos los partidos políticos.

En el primer tema, que se ocupa de la estructura jerárquica de la Iglesia Católica, veríamos cómo se configura la Suprema Autoridad de la Iglesia, en especial, la figura del Romano Pontífice (el Papa) y el Colegio de los Obispos. Luego mencionaríamos qué es el Sínodo de los Obispos y la Curia Romana, para después hacer referencia a lo que son y representan los Cardenales en la Iglesia. Terminaríamos este apartado estudiando lo que son los Legados del Romano Pontífice (Nuncios, Pronuncios...)

¹ Cf. *Constitución Española*, de 27 de diciembre de 1978, 1ª ed., Barcelona, 1979; art. 16.3.

² Tampoco puede manifestarse oficialmente como atea, agnóstica o laicista.

³ El Estado reconoce los derechos humanos, no los otorga ni concede como una gracia, pues, la persona es antes que el Estado.

⁴ Ley 24/1992 de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España. Ley 25/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España. Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España.

⁵ Acuerdos de 3 de enero de 1979, entre el Estado Español y la Santa Sede: sobre Asuntos Jurídicos, sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, sobre Asuntos Económicos, y sobre Asistencia Religiosa a las Fuerzas Armadas. Estos acuerdos tienen el rango jurídico de tratado internacional, con lo que ello jurídicamente comporta (art. 10.2 C.E.).

Abordando la configuración de las Iglesias Particulares veríamos qué es una Diócesis principalmente. A renglón seguido contemplaríamos la figura del Obispo en general, para después distinguir entre Obispo diocesano, Obispo titular, Obispo coadjutor; Obispo auxiliar y la figura del Administrador diocesano o apostólico.

Las Iglesias Particulares se agrupan en Regiones eclesiásticas y Provincias eclesiásticas. Como *primus inter pares* de las últimas se sitúa el Arzobispo Metropolitano.

También es importante comprender lo que es una Conferencia Episcopal, pues muchas veces se piensa erróneamente que el presidente de la misma, por ejemplo, es el presidente de los Obispos de un país.

En una Iglesia Particular tiene mucha importancia la Curia Diocesana. En ella encontramos: el Moderador de la Curia, el Vicario General, los Vicarios Episcopales, el Canciller-Secretario, el Ecónomo; el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, el Consejo Presbiteral, el Colegio de Consultores y el Consejo Diocesano de Pastoral.

Resulta instructivo saber qué es un Cabildo de Canónigos y que función desempeñan. Así como conocer qué es un arcipreste, un párroco, un vicario parroquial, un rector, un capellán.

En la vida de la Iglesia ocupan un lugar primordial los Institutos de vida consagrada: religiosos y seculares. Es conveniente ver qué son.

En la segunda parte, nos aproximamos a lo que es la sagrada liturgia de la Iglesia Católica, pues en torno a ella se realizan los actos litúrgicos en los que se puede contar y de hecho se cuenta con la presencia de autoridades civiles. Por tanto, qué es la sagrada liturgia, quién la ejerce y regula; una liturgia que se desarrolla principalmente en torno a los siete sacramentos y, en especial, la Eucaristía.

Pero existen otros actos del culto divino que conviene conocer, como son: los sacramentales (dedicaciones y bendiciones en especial), la liturgia de las horas y las exequias eclesiásticas.

No es irrelevante aprender qué son lugares sagrados y sus tipos, así como los tiempos sagrados.

En la tercera y última parte abordaríamos los aspectos estrictamente protocolarios. Así nos detenemos en los tratamientos eclesiásticos. Resulta instructivo y práctico conocer los vestidos e insignias de: un Cardenal, un Obispo, demás Prelados, de los sacerdotes o presbíteros y de los diáconos. Así como las señales de reverencia que se llevan a cabo.

Es en este momento, cuando se puede comprender cómo trata el Ceremonial de los Obispos la presencia de las autoridades civiles en actos religiosos. Añadimos para finalizar, grandes ejemplos de actos eclesiales en los que se ven implicados el protocolo eclesiástico y los distintos protocolos civiles. Estos son, la toma de posesión de una Diócesis por un Obispo, el V Encuentro Mundial de las Familias celebrado en Valencia en julio de 2006 y el Consistorio Ordinario Público de Creación de Cardenales, que tuvo lugar en Roma, en noviembre de 2007.

Finalmente, en un anexo incorporamos un glosario, con términos que pueden ser en algún momento de utilidad para el trabajo de un profesional del protocolo o de la información religiosa.

PARTE PRIMERA

La Constitución Jerárquica de la Iglesia



La aproximación de carácter descriptivo⁶, que vamos a realizar sobre la constitución jerárquica de la Iglesia,⁷ para poder comprender su estructura, debe poner de manifiesto, en primer lugar, que la Iglesia no es una mera organización de carácter social y visible que persigue unos objetivos meramente inmanentes o de carácter temporal. La Iglesia es en Cristo como un sacramento, es decir, signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de los hombres entre sí⁸. La Iglesia fundada por Jesucristo es Una (Jesucristo sólo funda una Iglesia⁹). Santa, en cuanto dotada de todos los medios que necesita el ser humano para salvarse, es decir, la Palabra de Dios y los Sacramentos, a través de los cuales, de modo ordinario, la gracia de Dios actúa en los hombres para su salvación y liberación. La Iglesia es Católica, en cuanto es universal, es decir, la Verdad que es Cristo se ofrece a todo el hombre, a todos los hombres y a todas las culturas. La Iglesia es Apostólica, dado que está fundada sobre el cimiento de los Apóstoles, al frente de los cuales, por voluntad de Jesucristo, se sitúa San Pedro. El Colegio de los Apóstoles tiene su sucesión en el Colegio de los Obispos, sucesores de los Apóstoles, a cuyo frente se encuentra el Papa o Romano Pontífice, sucesor de San Pedro.

Por voluntad divina, existe una igualdad esencial entre todos los bautizados, pero no todos desempeñan la misma función, es decir, está dotada de una constitución jerárquica, lo cual, no resta un ápice de vigor a la llamada que Dios Padre hace a todos a vivir una amistad plena con su Hijo Jesucristo, esto es, la vocación o llamada universal a la santidad.

Esta Iglesia establecida y organizada en este mundo, como una sociedad visible, subsiste en la Iglesia Católica, gobernada por el sucesor de Pedro, el Papa, y por los Obispos en comunión con él¹⁰. La Iglesia es un misterio de comunión; hace presente, de un modo análogo, el misterio de comunión que se da en el ámbito trinitario entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.

⁶ No se pretende de ninguna manera una síntesis de la eclesiología católica, elaborada con un lenguaje técnico preciso.

⁷ Cf. cc. 330-572.

⁸ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. Dogm., *Lumen Gentium*, 1964 nov. 21, en: AAS 57 (1965), 5-75, n.1.

⁹ El Cisma de Oriente en el siglo XI y el Cisma de Occidente en el siglo XVI empaña, pero no niega la comprensión de esta verdad.

¹⁰ Cf. LG 8.

La Iglesia anuncia un mensaje de salvación que pone su mirada, sin ambages, en la vida eterna; pero no se desentiende de este mundo, sino que concibe la acción por la justicia social en todos los ámbitos (acción sostenida por la gracia de Dios), como un deber y respuesta al amor de Dios; como un anticipo del Reino de Dios que sólo se verá culminado al final de los tiempos.

La Iglesia Católica es Una, por eso vemos, en primer lugar, los órganos jerárquicos universales de la misma. Pero esta Iglesia Universal se concreta, como Una, Santa, Católica y Apostólica en cada una de las Iglesias Particulares; por eso, en segundo lugar, nos adentramos en la estructura de cada una de ellas.